

**ACUERDO No. 26
(27 de junio de 2023)****“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- La Ley 1188 de 2008 del Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior”. Define el registro calificado como el instrumento requerido para poder ofertar y desarrollar programas académicos de educación superior, y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para el otorgamiento del mismo, previo cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y de programa, por parte de las instituciones de educación superior y de aquellas habilitadas legalmente para ofrecer este servicio público, y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación, en el cual en el Capítulo 2 Registro Calificado de programas académicos de educación superior establece las características del registro calificado.
- El Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”.
- De acuerdo con el literal e) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior definir la política académica, administrativa y financiera de la Fundación y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Mediante Resolución número 20784 del 09 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas en modalidad presencial de la Fundación Universitaria del Área Andina, sede Bogotá.
- El programa estructuró la propuesta de reforma curricular acogiendo las tendencias en el campo de conocimiento del programa tanto nacionales como internacionales, así como los avances institucionales y los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación en los cuales participaron estudiantes, docentes, graduados y representantes del sector real.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, realizado el día 13 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, en modalidad presencial de la sede Bogotá, el cual establece las modificaciones pertinentes para el desarrollo del programa en los próximos años de acuerdo con el Decreto 1330 del 19 de julio del 2019.

- En consecuencia, de lo anterior, el Consejo Superior, en sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2023, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional, la cual acogió en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina y, en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas con código SNIES 106523 ofertado bajo la modalidad presencial en la sede Bogotá, desarrollado con un total de 120 créditos y seis (6) semestres.

De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS BOGOTÁ-REGISTRO CALIFICADO MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO DE CRÉDITOS: 120							
Área de formación	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE TRABAJO Docente	HORAS DE TRABAJO AUTONÓMOMO	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA. 77 créditos 64%	ANATOMÍA GENERAL	TP	1	6	144	144	288
	INTRODUCCIÓN A LA RADIOLOGÍA	T	1	3	48	96	144
	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN ENFERMERÍA	TP	2	2	48	48	96
	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	T	2	2	32	64	96
	FÍSICA DE IMÁGENES	T	2	2	32	64	96
	ANATOMÍA RADIOLÓGICA	T	2	2	32	64	96
	IMAGENOLOGÍA CONVENCIONAL	T	2	4	64	128	192
	SIMULACIÓN IMAGENOLOGÍA CONVENCIONAL	P	2	2	96	0	96
	ESTUDIOS ESPECIALES CONTRASTADOS	TP	3	2	48	48	96
	FARMACOLOGÍA RADIOLÓGICA	T	3	2	32	64	96
	ANATOMÍA MULTIPLANAR	T	3	4	64	128	192
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA I	P	3	4	192	0	192
	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA	TP	4	2	48	48	96
	RESONANCIA MAGNÉTICA	TP	4	3	72	72	144
	SEMIOLOGÍA RADIOLÓGICA I	T	4	2	32	64	96
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA II	P	4	5	240	0	240
	ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES RADIOLÓGICAS	T	4	2	32	64	96
PROFUNDIZACIÓN IMAGENOLÓGICA I	T	5	2	32	64	96	
SEMIOLOGÍA RADIOLÓGICA II	T	5	2	32	64	96	

	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA III	P	5	10	480	0	480
	PROFUNDIZACIÓN IMAGENOLÓGICA II	T	6	2	32	64	96
	PRÁCTICA IMAGENOLÓGICA IV	P	6	12	576	0	576
PROFESIONAL COMÚN. 23 créditos 19%	MATEMÁTICA BÁSICA	T	1	2	32	64	96
	BIOFÍSICA	T	1	2	32	64	96
	BIOQUÍMICA	TP	1	3	72	72	144
	LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CIENTÍFICOS	T	2	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN	T	3	2	32	64	96
	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL PARA SALUD Y DEPORTE	TP	3	2	48	48	96
	ATENCIÓN EN SALUD	T	4	2	32	64	96
	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	TP	5	2	48	48	96
	BIOÉTICA	T	5	2	32	64	96
	CONSTITUCIÓN Y SALUD	T	6	2	32	64	96
	COMPORTAMIENTO HUMANO Y SALUD	T	6	2	32	64	96
	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	1	2	32	64	96
	TRANSVERSAL. 14 créditos 12%	INGLÉS I	TP	1	2	48	48
SER (BE IT)		T	2	2	32	64	96
INGLÉS II		TP	2	2	48	48	96
SABER HACER (DO IT)		T	3	2	32	64	96
INGLÉS III		TP	3	2	48	48	96
INGLÉS IV		TP	4	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN. 6 créditos 5%		ELECTIVA I	T	4	2	32	64
	ELECTIVA II	T	5	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	6	2	32	64	96
TOTAL				120	3216	2544	5760

Artículo Segundo. La presente decisión rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Tercero. Notificar al Ministerio de Educación Nacional e informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 26 de 27 de junio de 2023 - Consejo Superior

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20230724-105829-50a440-41286358

Creación:2023-07-24 10:58:29

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-25 05:00:04

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 26 de 27 de junio de 2023 - Consejo Superior

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230724-105829-50a440-41286358

Creación:2023-07-24 10:58:29

Estado:Finalizado

Finalización:2023-07-25 05:00:04

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2023-07-24 10:58:29 Lec.: 2023-07-24 15:26:24 Res.: 2023-07-24 15:26:35 IP Res.: 186.171.22.44
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2023-07-24 15:26:35 Lec.: 2023-07-24 15:51:33 Res.: 2023-07-24 15:51:40 IP Res.: 179.33.237.29
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2023-07-24 15:51:40 Lec.: 2023-07-25 04:51:58 Res.: 2023-07-25 05:00:04 IP Res.: 169.155.227.133